



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

DECRETO N° **1710**
NEUQUEN, **09 DIC 1999**

VISTO:

El Convenio suscripto con la Policía de la Provincia del Neuquén con fecha 17-12-99;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se establece el compromiso por parte del Municipio de cancelar la suma de \$ 124.209,70 en concepto de cancelación parcial de la deuda que mantiene pendiente con la Jefatura de Policía derivada de los convenios suscriptos oportunamente por los servicios a prestar por la División Tránsito de dicho organismo, de acuerdo al detalle que como Anexo I se adjunta al presente;

Que asimismo la Policía de la Provincia del Neuquén se compromete a abonar la deuda que en concepto de Impuesto a las Patentes Automotor mantiene con el Municipio de acuerdo al detalle del Anexo II que forma parte del presente;

Que la fecha acordada para hacer efectivo los respectivos pagos es el 17-12-99;

Que el objeto del convenio es declinar las eventuales acciones legales que pudieran tomar los organismos intervinientes originados en deudas existentes;

Que en consecuencia debe dictarse la norma que apruebe los términos del Convenio firmado, dejando sin efecto la iniciación de acciones legales para el cobro de la deuda existente de Policía de la Provincia del Neuquén;

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBANSE los términos del Convenio suscripto con la Policía de la -----Provincia del Neuquén por la cancelación parcial de la deuda que mantiene pendiente con la Jefatura de Policía derivada de los convenios suscriptos oportunamente por los servicios a prestar por la División Tránsito de dicho organismo y la cancelación de la deuda que mantiene dicha repartición, en concepto de Impuesto a las Patentes Automotor,.-

Artículo 2°) DEJASE sin efecto la iniciación de acciones legales para el cobro de la -----deuda existente de la Policía de la Provincia del Neuquén con este

////2°.....

Intendente Municipal
Secretaría de
Municipalidad



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

////2º....Municipio.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHIVASE.-

AEB/mlh.-

ES COPIA.-

FDO. JALIL
DOMINGUEZ.-

AUCIA SANTIAGO
Directora de
Secretaría de
Información y Documentación



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

CONVENIO

En la ciudad de Neuquén, entre la Policía de la Provincia del Neuquén representada en este por el señor Jefe de Policía Crio Gral (RE) Don LUIS MARCELO JAUREGUIBERRY en adelante "LA POLICIA" y la Municipalidad de Neuquén representada en este acto por el señor Intendente Municipal Dn LUIS JULIAN JALIL, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y a los efectos de declinar las eventuales acciones legales que pudieran tomar los organismos intervinientes originados en deudas existentes, se conviene en celebrar el presente convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete al pago de \$ 124.209,70 (PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON SETENTA CENTAVOS) en concepto de cancelación parcial de la deuda que mantiene pendiente con la Jefatura de Policía derivada de los convenios suscriptos oportunamente por los servicios a prestar por la División Tránsito de dicho organismo, de acuerdo al detalle que como Anexo I se adjunta al presente.-----

SEGUNDA: "LA POLICIA" se compromete al pago de \$ 124.209,70 (PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE CON SETENTA CENTAVOS) por cancelación de la deuda que en concepto de Impuesto a las Patentes Automotor, adeuda dicha repartición a "LA MUNICIPALIDAD", de acuerdo al detalle que como Anexo II se adjunta al presente-----

TERCERA: Los pagos a que se hace referencia en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA deberán realizarse el día 17 de Diciembre de 1999.-----

En prueba de conformidad, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de un mismo tenor y a u solo efecto a los 6 días del mes de Diciembre de 1999.-


LUIS M. JAUREGUIBERRY
CRIO. GRAL (R)
JEFE DE POLICIA


LUIS JULIAN JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

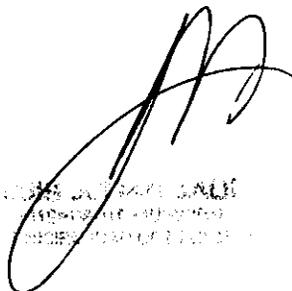
POLICIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

DETALLE DE DEUDA

ANEXO I

Vencimiento	Cuota N° / Mes	Deuda Original	Dias de Mora al 7/12/1999	Interes diario (2% / 30 días)	Interes acumulado al 7/12/1999	Interes acumulado en pesos	Total Adeudado
10/08/98	Cuota N° 11	6.773,23	494	0,06667	32,93%	2.230,65	9.003,88
10/09/98	Pago Final	6.773,23	463	0,06667	30,87%	2.090,67	8.863,90
							17.867,78
10/08/98	Agosto ' 1998	10.000,00	494	0,06667	32,93%	3.293,33	13.293,33
10/09/98	Septiembre	10.000,00	463	0,06667	30,87%	3.086,67	13.086,67
10/10/98	Octubre	10.000,00	433	0,06667	28,87%	2.886,67	12.886,67
10/11/98	Noviembre	10.000,00	402	0,06667	26,80%	2.680,00	12.680,00
10/12/98	Diciembre	10.000,00	372	0,06667	24,80%	2.480,00	12.480,00
10/01/99	Enero ' 1999	10.000,00	341	0,06667	22,73%	2.273,33	12.273,33
10/02/99	Febrero	10.000,00	310	0,06667	20,67%	2.066,67	12.066,67
10/03/99	Marzo	10.000,00	282	0,06667	18,80%	1.880,00	11.880,00
10/04/99	Abril	4.879,00	251	0,06667	16,73%	816,25	5.695,25
							106.341,92
	Total						124.209,70


LUIS M. JABRE CIGGENPY
CRIO. GRAL. (R)
JEFE DE POLICIA


LUIS M. JABRE CIGGENPY
CRIO. GRAL. (R)
JEFE DE POLICIA

POLICIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

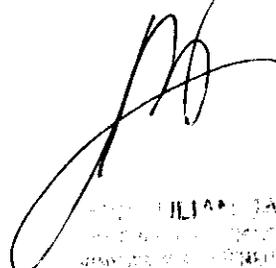
DEUDA POR PATENTES

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

ANEXO II

Nº Patente	Monto actualizado	Periodo	
Q0049973	1.385,50	Ene-96	Dic-99
Q0049974	1.385,50	Ene-96	Dic-99
WOU197	1.385,50	Ene-96	Dic-99
Q0060757	2.437,75	Ene-96	Dic-99
SE1767	25.604,15	Ene-96	Dic-99
SH1931	3.640,65	Ene-96	Dic-99
SWB955	1.866,55	Ene-97	Dic-99
SWB956	1.866,55	Ene-97	Dic-99
UDD959	2.335,40	Ene-96	Dic-99
UDE016	2.902,65	Ene-96	Dic-99
UME841	1.842,40	Ene-96	Dic-99
UME843	3.115,75	Ene-94	Dic-99
UME849	1.842,40	Ene-96	Dic-99
Q0044008	985,65	Ene-96	Dic-99
Q0049978	1.385,50	Ene-96	Dic-99
CQF489	750,80	May-99	Dic-99
CQY260	1.226,15	May-99	Dic-99
CQY261	694,70	May-99	Dic-99
CQY262	694,70	May-99	Dic-99
CQY263	694,70	May-99	Dic-99
CQY264	694,70	May-99	Dic-99
CQY265	694,70	May-99	Dic-99
CQY266	694,70	May-99	Dic-99
CQY267	750,80	May-99	Dic-99
CQY268	694,70	May-99	Dic-99
C0798379	421,30	Ene-96	Dic-97
Q0015076	250,35	Ene-96	Dic-97
Q0031116	378,10	Ene-96	Dic-97
Q0031119	3.457,85	Ene-96	Dic-98
Q0038113	557,55	Ene-96	Dic-99
Q0039972	417,90	Ene-96	Dic-99
Q0041861	1.862,05	Ene-96	Dic-99
Q0041862	1.251,35	Ene-96	Dic-99
C0752913	280,90	Ene-96	Dic-97
Q0035843	744,60	Ene-96	Dic-99
Q0035846	557,55	Ene-96	Dic-99
BZL575	1.417,15	May-98	Dic-99
BZL576	1.417,15	May-98	Dic-99
BZL577	1.417,15	May-98	Dic-99
BZL578	1.417,15	May-98	Dic-99
BZL582	1.413,95	May-98	Dic-99
BZL584	1.413,95	May-98	Dic-99
BZL585	1.413,95	May-98	Dic-99
BZL586	1.413,95	May-98	Dic-99
CBF402	1.342,35	May-98	Dic-99
CBF403	1.342,35	May-98	Dic-99
CBF408	1.342,35	May-98	Dic-99
CBF405	1.342,35	May-98	Dic-99
CBF406	1.342,35	May-98	Dic-99
CBF407	1.342,35	May-98	Dic-99
CBF409	1.342,35	May-98	Dic-99
CBF411	1.342,35	May-98	Dic-99
CDA410	1.222,70	Jul-98	Dic-99
CDA413	1.223,05	Jul-98	Dic-99
CDA411	1.223,05	Jul-98	Dic-99
CDA412	1.223,05	Jul-98	Dic-99
CDA415	1.223,05	Jul-98	Dic-99
CDA416	1.223,05	Jul-98	Dic-99
CDA418	1.223,05	Jul-98	Dic-99
CDA419	1.223,05	Jul-98	Dic-99
CEF205	1.420,10	Ago-98	Dic-99
CEF206	1.419,05	Ago-98	Dic-99
CGG032	919,15	Nov-98	Dic-99
CGG034	919,15	Nov-98	Dic-99
CQF479	2.524,70	May-99	Dic-99
CQF482	694,80	May-99	Dic-99
CQF483	694,80	May-99	Dic-99
CQF485	1.226,15	May-99	Dic-99
CQF486	696,45	May-99	Dic-99
CQF487	1.226,15	May-99	Dic-99
CQF488	694,80	May-99	Dic-99
BZL581	1.413,95	May-98	Dic-99
Q0047175	1.072,40	Ene-96	Oct-99
UME840	1.790,00	Ene-96	Oct-99
UME855	1.790,00	Ene-96	Oct-99
Q0046857	1.429,55	Ene-96	Oct-99
Q0039533	679,20	Ene-96	Oct-99
	124.209,70		


LUIS M. JAUREGUI BERRY
GRUPO CIVIL (R)
JEFE DE POLICIA


JULIAN DALIE
GRUPO CIVIL (R)
JEFE DE POLICIA